ACTA N.º 4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.
PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO DE OBRAS

PRESIDENCIA: M.ª Dolores Sainz de Baranda Piñero , Jefa del Area Jurídica

VOCALÍAS: Francisco E. Buleto Delgado, Técnico del Área de Asuntos Jurídicos
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno.
Rocío Roldán Ortiz, Técnico del Departamento de Contratación.
Federico García-Corona de Vallés, Jefe del Departamento de Obra Civil

SECRETARÍA: Patricia Barrenas Padura, Administrativa del Departamento de Contratación.

En Sevilla**,** el día 28 de abril de 2025 a las 11:15 horas, en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la calle calle Pablo Picasso 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la propuesta de adjudicación, con motivo del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación convocado para la adjudicación del contrato denominado “Tinglados de sombras y placas fotovoltaicas en el Puerto de La Atunara, T.M. La Línea de la Concepción (Cádiz), expediente CONTR 2025 62489”.

Constituida la Mesa y abierta la sesión se refieren las actuaciones anteriores, y en particular la apertura de los sobres n.º 3 de las ofertas con superación del umbral de anormalidad por las entidades Bettergy, S.L.; Boom Aec, S.L.; Construcciones Pérez Jiménez, S.L.; Greening Ingeniería Civil y Ambiental, S.L. y Solar Jiennense, S.L., acordándose requerirles justificación .

Notificados los requerimientos a todas ellas, el resultado ha sido:

.- Las empresas Bettergy, S.L., Boom Aec, S.L. y Solar Jiennense, S.L. no han respondido, por lo que se consideran retiradas injustificadas.

.- Las empresas Greening Ingeniería Civil y Ambiental, S.L. y Construcciones Pérez Jiménez, S.L. han atendido el requerimiento, siendo remitida la información facilitada para su valoración al departamento proponente del contrato.

Han sido emitidos sendos informes con fecha 24 de abril de 2025, a los que se da lectura, que argumentan y concluyen que la información de la primera no se puede considerar justificación y la de la segunda resulta inadecuada e insuficiente. Se consideran motivados los informes, aprobándose por la Mesa.

A continuación se realiza la asignación de las puntuaciones previstas en el pliego a las empresas con ofertas no anormales, según resultado que se incluye en el anexo al presente acta, resultando como primera clasificada la entidad Atlántico 18, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PATRICIA BARRENAS PADURA	02/05/2025
	MARIA DOLORES SAINZ DE BARANDA PIÑERO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8GDKRDBQUEVZQQKCKZHPZMLG	PÁG. 1/3

De conformidad con las atribuciones previstas en los artículos 149 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación PROPONE al Organo de Contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: La exclusión de las entidades Construcciones Pérez Jiménez, S.L. y Greening Ingeniería Civil y Ambiental, S.L. por insuficiente justificación de sus ofertas y de las empresas Bettergy S.L., Boom Aec, S.L. y Solar Jiennense, S.L. por retirada injustificada de sus ofertas.

Segundo: La aprobación de la propuesta de adjudicación del contrato, a favor de la entidad Atlántico 18, S.L. por un importe, IVA excluido, de 282.030 euros , siendo el importe del IVA de 59.226,30 euros, al resultar la mejor valorada.

Una vez aprobada la propuesta de adjudicación, procede requerir a la empresa seleccionada la declaración de no alteración de los datos inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el resto de la documentación exigible no inscrita.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:45 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA ,	LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª Dolores Sainz de Baranda Piñero.	Fdo.: Patricia Barrenas Padura.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PATRICIA BARRENAS PADURA	02/05/2025	
	MARIA DOLORES SAINZ DE BARANDA PIÑERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8GDKRDBQUEVZQQKCKZHPZMLG	PÁG. 2/3	

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

ANEXO

TINGLADOS DE SOMBRAS Y PLACAS FOTOVOLTAICAS EN EL PUERTO DE LA ATUNARA. T.M. LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

EXPEDIENTE CONTR 2025 62489

N.º	PERSONAS LICITADORAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PLAZO EN MESES (DE 12 A 24)		CONTRATACIÓN 1 PERSONA CON DIFICULTAD INSERCIÓN LABORAL		SUMINISTRO CÁMARA DOMO		PUNTUACIÓN TOTAL
				12 / 18 / 24	5 /15/25 puntos	SI/NO	20 puntos	SI/NO	15 puntos	
1	ATLÁNTICO 18, S.L.	282.030,00 €	40,00	24	25	1	20	SI	15	100,00
2	LP INGCON, S.R.L.	287.230,42 €	37,11	24	25	1	20	SI	15	97,11
3	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.	298.700,00 €	30,73	24	25	1	20	SI	15	90,73
4	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	300.573,15 €	29,69	24	25	1	20	SI	15	89,69
5	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	318.036,64 €	19,97	24	25	1	20	SI	15	79,97
6	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	340.577,00 €	7,44	24	25	1	20	SI	15	67,44
7	MONCOBRA, S.A.	350.839,92 €	1,73	0	0	1	20	SI	15	36,73
8	ANSEMA 2010, S.L.	324.000,00 €	16,66	0	0	0	0	0	0	16,66
9	VES RENEWABLE, S.A.	353.949,00 €	0,00	0	0	0	0	SI	15	15,00

OFERTA MÍNIMA	282.030,00 €
PUTUACIÓN ECONÓMICA MÁXIMA	40
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	353.950,06 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
PATRICIA BARRENAS PADURA
MARIA DOLORES SAINZ DE BARANDA PIÑERO
VERIFICACIÓN
PK2jmN8GDKRDBQUEVZQQKCKZHPZMLG

02/05/2025